REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 037-2009-SERNANP

Lima, 06 FEB. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 016-2009-SERNANP-DGANP del 30.01.2009 que refiere a los ganadores del Proceso de Selección para Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2009-SERNANP como Jefes de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1013 se aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo mencionado, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM establece en su artículo 26º que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, de conformidad con la Segunda y Tercera Disposiciones Transitorias de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley 28411, al no contar a la fecha con el Cuadro de Asignación de Personal ni con el Presupuesto Analítico de Personal aprobados para el SERNANP, se hizo necesaria la contratación de Jefes de Áreas Naturales Protegidas vía Contratación Administrativa de Servicios, la misma que se llevó a cabo en el

Proceso de Selección para Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2009-SERNANP, a cuya lista de ganadores, en lo que respecta a las plazas de Jefes de Área A, B, C y D, corresponde encargar dichas funciones;

De conformidad con el literal h) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 01.02.2009, las funciones de Jefes de Áreas Naturales Protegidas a las personas que conforman el cuadro siguiente de acuerdo a la distribución señalada:

ABANTO TERRONES, FREDY ABRAHAM	PN Rio Abiseo
AGUIRRE CURA, ALDO RAUL	PN Cerros de Amotape, RN Tumbes
ALVAN PAINO, GILBERTO CAMILO	PN Yanachaga Chemillen
ARAOZ MONZON, ROSARIO	RN Junin, SH Chacamarca, SN Huayllay
BARTRA NAVARRO, CESAR ARTURO	ZR Cordillera Colan
CORTEZ BILLET, VICENTE LUIS	SH Bosque de Pomac
COTRINA SANCHEZ, DOUGLAS SAMUEL	SN Tabaconas Namballe
MALAGA ARENAS, EDILBERTO ERNESTO	SN Lagunas de Mejia
MARIGORDA ROMAN, MARTIN SEGUNDO	PN Tingo Maria
PAREDES ZUMAETA, JORGE ARMANDO	BP Alto Mayo
TORRES TUESTA, TEOFILO	ZR Gueppi
VELA MONTALVAN, LUIS FELIPE	RN Allpahuayo Mishana
ZARATE RODRIGUEZ, IRIS ROSARIO	PN Cutervo, ZR Chancay Baños
FLORES LEIVA, ERNESTO JOHN	SN Megantoni
YARUPAITAN GALVAN, GENARO	PN Otishi
DIAZ SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	RVS Pantanos de Villa
GIL NAVARRO, JOSE GROCIO	RN Pacaya Samiria
MARTHANS CASTILLO, HERCULES STIVE	RN Pampas Galeras Bárbara D'Achille

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM - SERNANP - Jefe

V°B° Secretaría General SERNANP

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Dra. Mariela Castillo Núñez JEFA SERNANP

V°B° Ing. Marcos Pastor Rozas DIRECTOR SERNANP

REPUBLICA DEL PERU

MEJIA VARGAS, FERNANDO MARTIN	RN Lachay
ORTIZ REYES, JEAN MARAIS	PN Huascaran
ARENAS ASPILCUETA, MARCO ANTONIO	RP Nor Yauyos Cochas
SUEYO YUMBUYO, HECTOR	RC Amarakaeri

Artículo 2º.- Déjese sin efecto las designaciones y encargaturas previas vigentes a la fecha, que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado